

4.- OLIVICULTURA

Centro de Investigación y Formación Agraria "Alameda del Obispo".
Apartado nº 240
14080.- CORDOBA.
Tfnos.: (957) 29 33 33
Telefax: (957) 20 27 21

Fecha de realización: Del 4 al 29 de noviembre de 1996.
Requisitos académicos: Titulación universitaria de Grado Superior o Medio relacionada con el tema objeto del curso.

Nº de plazas: 25 alumnos/módulo
Idiomas: Español.
Nº horas lectivas: Total horas/ curso: 120 h.
Horas/módulo: 30 h.

Nº de becas convocadas: 8 de desplazamiento.
8 plazas de alojamiento en las dependencias del CIFA de Córdoba.
Alojamiento optativo en las Residencias del CIFA de Cabra (Córdoba) y CIFA de Mengibar (Jaén) con carácter gratuito.
Fin plazo de solicitud: Hasta el 15 de septiembre de 1996.

El curso se estructura en 4 módulos pudiendo los aspirantes solicitar su asistencia a módulos por separado o conjuntamente.

Los alumnos extranjeros que completen la totalidad del curso, superando este con aprovechamiento, podrán optativamente y a propuesta del Director del curso permanecer otras dos semanas en uno de los Centros de la Dirección General de Investigación Agraria que designe el Director General, en los que se investigan temas relacionados con el olivar (CIFA de Córdoba, CIFA de Mengibar, CIFA de Cabra).

Durante este periodo, optativamente, el alumno podrá disfrutar de alojamiento y manutención gratuitos en el Centro asignado.

Para poder optar a la adjudicación de beca de desplazamiento, el aspirante tendrá que solicitar su asistencia a los cuatro módulos de que consta el curso.

El curso se desarrollará en el CIFA de Córdoba, CIFA de "La Venta del Llano" (Mengibar-Jaén) y en el CIFA de Cabra (Córdoba).

Nº MODULO	CONTENIDOS	FECHA	CENTRO DE IMPARTICION
I	Material vegetal. Mejora vegetal. Métodos de multiplicación. Viverismo	Del 4 al 8 de noviembre (1ª semana)	CIFA de Cabra (Córdoba)
II	Plantaciones intensivas de olivar. Creación del olivar. Manejo y cuidados culturales a la plantación. Poda. Manejo del suelo.	Del 10 al 14 de noviembre (2ª semana)	CIFA de Cabra (Córdoba)
III	Fertilización y riego del olivar	Del 24 al 28 de noviembre (4ª semana)	CIFA de Córdoba.
IV	Defensa sanitaria de la plantación: Plagas, enfermedades y malas hierbas.	Del 17 al 21 de noviembre (3ª semana)	CIFA de Mengibar (Jaén)

ANEXO II

DATOS DEL SOLICITANTE:

APellidos:

Nombre:

Dirección:

Teléfono Nº

Fax Nº

Código postal:

Localidad:

(Adjúntese fotocopia del D.N.I. o pasaporte).

E X P O N E: Que teniendo conocimiento de la convocatoria realizada por la Consejería de Agricultura y Pesca del Curso Superior de Especialización para Posgraduados

que tendrá lugar en _____

S O L I C I T A: Le sea reservada una plaza para la asistencia a dicho curso, así como una Beca de desplazamiento..... de _____ Ptas. de cuantía.

Beca de asistencia de _____ Ptas.
Plaza de alojamiento.....SI _____ NO _____

Se adjunta curriculum vitae y documentación acreditativa

_____ de _____ 1.996

Fdo.:.....

Documentación que se adjunta:

- ... Fotocopia compulsada del título académico.
- ... Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- ... Curriculum y copia de documentos acreditativos de méritos.
- ... Certificación de estudios o fotocopia compulsada.

- ... Acreditación del conocimiento del español (no hispanoparlantes).
- ... Memoria justificativa de la utilidad del curso.
- ... Memoria justificativa de la necesidad de beca.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION AGRARIA.-
c/ Juan de Lara Nieto 1.- 41013 Sevilla.

ORDEN de 3 de abril de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía de los productos que se indican, de la entidad Rives Pitman, SA.

A solicitud de la entidad Rives Pitman, S.A., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Rives Pitman, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Rives Pitman, S.A., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 3 de abril de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca,
en funciones

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Banana, Granadina, Lime Juice, Kiwi, Maracuyá, Blue Tropic, Lemon Mix, Manzana Verde, Banana Verde, Melocotón.

- Etiquetado y presentación: Botella de cristal de 1 litro para Banana, Granadina, Lime Juice, Kiwi, Maracuyá, Blue Tropic, y de 0,70 litros para Manzana Verde, Banana Verde y Melocotón.

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Rives Pitman, S.A.

- Núm. Registro Sanitario: 30.1.886/CA.

- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 11/11443.

- CIF: A-11000585.

- Domicilio y población: C/ Aurora, 4, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 9 de abril de 1996, por la que se dispone la firma del Acta de Constitución del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura, y se aprueban sus Estatutos.

Las competencias que en materia de Formación y Fomento de Empleo tiene atribuidas la Junta de Andalucía, fueron asignadas a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto sobre reestructuración de las Consejerías. Posteriormente, el Decreto 154/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, asigna dichas competencias a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Formar profesionales debidamente cualificados, facilitando así su incorporación al mercado de trabajo, así como experimentar e investigar metodologías innovadoras aplicables a la formación y fomento del empleo vienen constituyendo objetivos básicos de esta Consejería.

En dicha línea, se estima como instrumento idóneo para el mejor logro de los fines indicados, la constitución del ente público Consorcio Centro de Formación en Técnicas Soldadura.

En virtud, de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

DISPONGO

Art. 1.º Firmar el acta de Constitución del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura.

Art. 2.º Aprobar los Estatutos que han de regir el mismo.

Sevilla, 9 de abril de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,
en funciones

RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica acreditación de Centro de Atención a Drogodependientes.

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación del Centro de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumple los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

RESUELVO

Hacer pública la relación del Centro que se ha acreditado y que figuran en el Anexo.

Sevilla, 26 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Tipo Centro: Centro de Acogida.

Entidad: Entidad Cáritas Diocesana de Cádiz y Ceuta.

Dirección: C/ Posadilla 4, Cádiz.

Fecha de Acreditación: 21 de marzo de 1996.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica acreditación de Centro de Atención a Drogodependientes.

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación del Centro de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumple los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

RESUELVO

Hacer pública la relación del Centro que se ha acreditado y que figura en el Anexo.

Sevilla, 29 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Tipo Centro: Piso de reinserción.

Entidad: Cruz Roja Española.

Dirección: Avda. Carlos III 49 C, Córdoba.

Fecha de Acreditación: 26 de marzo de 1996.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 56/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía, y la Orden de 24 de abril de 1995, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía, establecidos en el Decreto que se cita, recoge las actuaciones específicas para promover la cualificación y recualificación de la mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla, se han concedido subvenciones en el ejercicio correspondiente al año 1995 a las siguientes entidades: